

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	2453
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/10/1916
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	7
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/10/1916
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA UNA OFICINA DE SEGURIDAD.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la aludida Ley, se creó una Oficina de Seguridad en la Ciudad de Panamá, la cual se encargaría de vigilar el uso de aparatos que pudieran ocasionar incendios o siniestros. Además, se estableció el personal de dicha oficina, sus sueldos y el modo en que serían sufragados sus gastos. TEMAS RELACIONADOS: BOMBEROS, MATERIALES INFLAMABLES, LEY, CUERPO DE BOMBEROS, EXPLOSIVOS, ASAMBLEA NACIONAL, ASEGURADORAS, SEGURIDAD, INCENDIOS, COMPAÑÍAS DE SEGURO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
ASEGURADORAS
BOMBEROS
COMPAÑIAS DE SEGURO
CUERPO DE BOMBEROS
EXPLOSIVOS
INCENDIOS
LEY
MATERIALES INFLAMABLES
SEGURIDAD

## Referencias

<b>LEY 7</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 7</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.
LEY	19	27/01/1937	7473	03/02/1937	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 6 de esta Ley fue reformado por la Ley número 19 de 27 de enero de 1937.
DECRETO	41	06/12/1916	2497	12/12/1916	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto número 41 de 6 de diciembre de 1916.
LEY	15	15/11/1916	2475	15/11/1916	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2 y 6 de esta Ley fueron adicionados por la Ley número 15 de 15 de noviembre de 1916.

## Jurisprudencia Constitucional

---